



**INFORME PROCESO DE EVALUACION PARA EL PERIDO COMPRENDIDO  
ENTRE EL 01 DE FEBRERO DE 2019 AL 31 DE JULIO DE 2020**

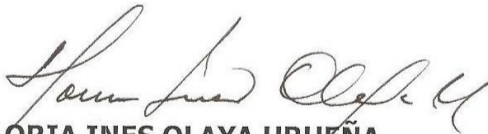
EL ITFIP con fundamento en el Acuerdo 617 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil "CNSC", realizó la evaluación del personal en Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción de los niveles profesional y asistencial, conforme lo exige la ley 9099/2004 Ley de Carrera Administrativa, y para lo cual mediante acto administrativo rectoral adoptó el acuerdo 617/2018 expedido por la CNSC que crea el nuevo modelo de Evaluación del desempeño y que podemos hacer uso en su aplicación las entidades que aun no citamos con un modelo propio de evaluación

El informe se rinde solo con el personal en carrera administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción que es el que direcciona la CNSC, pero se debe dejar claridad que el personal en provisionalidad al igual se evalúa pero se hace con un instrumento diferente al que contiene el Acuerdo 617 de 2018 de la CNSC y su evaluación no le da o le otorga derechos de carrera.

<b>PERSONAL EN CARRERA ADMINISTRATIVO EVALUADOS</b>	<b>PERSONAL de LIBRE REMOCION EVALUADOS</b>	<b>TOTAL EVALUADOS</b>
NIVEL PROFESIONAL 16	NIVEL PROFESIONAL 1	17
NIVEL TECNICO 4		4
NIVEL ASISTENCIAL 5	NIVEL ASISTENCIAL 2	7
		28

**De los funcionarios evaluados 26 quedaron en el nivel Sobresaliente y fueron materia de reconocimiento de calificación a través de los Estímulos No Pecuniarios que se entregaron el mes de diciembre de 2020.**

Atentamente,

  
**GLORIA INES OLAYA URUEÑA**  
**Profesional Especializado Personal**  
**Coordinadora TH**